



BOLETÍN JURÍDICO

Oficina de Enlace con el Ciudadano.

Edición N° 117
Enero 2021

ÍNDICE

1. Normas Legales publicadas en el diario oficial "El Peruano", con incidencia en los Gobiernos Regionales y Locales.

1.1 DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA, RESOLUCIONES SUPREMAS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES publicadas del 01 al 07 de febrero de 2021.

1.2 NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES publicadas del 01 al 07 de febrero de 2021.

1.2.1 GOBIERNOS REGIONALES: Publicación de ordenanzas regionales, acuerdos de concejos regionales y resoluciones de los gobiernos regionales.

1.2.2 GOBIERNOS LOCALES: Publicación de las ordenanzas municipales, acuerdos de los concejos municipales y resoluciones de alcaldía.

1.3 NORMAS LEGALES publicadas por los ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL ESTADO.

1.4 NORMAS LEGALES publicadas por los ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO.

1.5 NORMAS LEGALES publicadas por los ORGANISMOS EJECUTORES DEL ESTADO.

2. Artículos de Interés:

2.1 "Proponen universalizar el sistema pensionario peruano".
Entrevista de Roy Irribarren al Dr. Cesar Abanto Revilla

3. Anexos:

Aniversarios de las Municipalidades de 1 al 7 de Febrero de 2021.

MARIO FERNANDEZ GARIBAY

Jefe de la Oficina de Enlace con el Ciudadano

LEYES PUBLICADAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ELIMINA LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA.

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal:Ley N° 31118

Una amplia votación de los congresistas confirmó la eliminación de la Inmunidad Parlamentaria, la misma que durante muchos años garantizó la realización de acciones de fiscalización por parte del legislativo, pero que en los últimos periodos fue utilizada como blindaje o protección ante la acción de la justicia por la comisión de delitos perseguidos por la justicia ordinaria. Es seguro que una nueva representación parlamentaria pondrá a debate una regulación que pueda equilibrar una acción fiscalizadora y el impedimento de ser utilizada la Inmunidad Parlamentaria como una cobertura contra las sanciones que merecen quienes han delinquido.

2

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 DE LA LEY 28592, LEY QUE CREA EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal:Ley N° 31119

La modificación de los artículos referidos se han realizado en vista de contener un panorama mas claro de quienes son las víctimas de la violación de un Derecho Humano, y en ese entender deban ser reparados por el estado en la Vulneración de derecho Humano vulnerado, esta norma tiene gran implicancia en los actos de violencia que sufrió nuestro país por la guerra interna que se vivió con los grupos terroristas MRTA Y Sendero Luminoso y se ha vuelto a poner en la palestra por los hecho suscitados en las marchas del año 2020 para revocar de la presidencia de la Republica al Sr. Merino, marchas donde se ha manifestado hubiera existido violación de derechos humanos por parte de la Policía del Perú, la misma que se encuentran en investigación.

3

LEY QUE REGULA LA CUENTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (CUENTA-DNI)

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal:Ley N° 31120

El Congreso de la República ha dado un paso importante al aprobar esta ley que crea la Cuenta- DNI en el Banco de la Nación, a efectos de que los ciudadanos que posean DNI puedan contar con una cuenta, la cual se abrirá automática y obligatoriamente. Operará en un entorno digital contrastado con las Bases de datos de la Reniec que incluye la Autenticación de la Identidad Digital, Servicios de Verificación de Identidad de Datos y Biométrico, en concordancia con las disposiciones de la SBS. Ello evitará que muchos ciudadanos eviten asistir a las oficinas del BN a cobrar bonos, realizar transferencias, subsidios o prestaciones del estado.



1

**NORMAS LEGALES PUBLICADAS CON
INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

1.1. DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA Y RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL 01 AL 07 DE FEBRERO DE 2021.

PODER EJECUTIVO

1 FORMALIZAN LOS ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: Res. N° 00009-2021-ARCC/DE

El reclamo permanente de los ciudadanos de las regiones afectadas, por lo cual se creo la RCC, continúa y esto debido a la falta de un accionar óptimo por parte del Ejecutivo, que prioriza la conformación de Grupos de Trabajo y nombramiento de burócratas con altos emolumentos, pero con poco nivel de ejecución de su presupuesto. Los nuevos eventos climáticos y la pandemia del Covid19 han evidenciado lo poco o nada que se ha avanzado en esta Reconstrucción con Cambios.

2 DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 PARA REFORZAR LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y RESPUESTA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 012-2021

El presente Decreto de Urgencia, de manera tardía autoriza la contratación, adquisición, compra y distribución de pruebas moleculares que fueron reclamadas por el Colegio Médico desde hace varios meses a fin de contrarrestar la propagación del virus luego de focalizar a los infectados. También señala el mismo dispositivo legal que las compras las hace el Minsa y luego se distribuyen a las regiones, lo cual retarda su distribución, cuando debe autorizarse a los gobiernos regionales la adquisición de EPP para el personal de primera línea. Agrega finalmente que los funcionarios del MINSA en Comisión de servicios podrán presentar DD.JJ. sobre el 100% de los viáticos asignados.

3 DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-19 DURANTE EL AÑO FISCAL 2021 Y OTRAS DISPOSICIONES

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 013-2021

En visa que la emergencia Sanitaria producida por la rápida propagación del Covid- 19 en nuestro país el ejecutivo ha visto necesario emitir una normativa para que se financien los gastos que se deriven de la emergencia sanitaria que vive nuestro país, como son los servicios de salud, reactivación económica de las MYPES entre otros los mismo que serán financiados de la reserva de contingencia de la Tesoro Publico del Estado peruano.

4 DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE CONECTIVIDAD A LA POBLACIÓN RURAL Y DE LUGARES DE PREFERENTE INTERÉS SOCIAL Y SU ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 013-2021

El presente Decreto de Urgencia tiene como objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, esto con la finalidad de habilitar al Ministerio de Comunicaciones, para que a través del Programa PRONATEL, aplique un procedimiento especial para la contratación de la provisión de conectividad en áreas rurales y lugares de preferente interés social, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y de la Emergencia Sanitaria producida por el brote de la COVID-19, a fin de atenuar sus efectos negativos en la salud, educación y en el desarrollo de actividades económicas.

5 **DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CANAYRE DE LA PROVINCIA DE HUANTA, EN EL DISTRITO DE VISCHONGO DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, EN EL DISTRITO DE SANCOS DE LA PROVINCIA DE LUCANAS Y EN EL DISTRITO DE PAUSA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES**

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. D.S. N° 012-2021-PCM

La sierra sur de nuestro país esta sufriendo precipitaciones de lluvia y granizadas que están afectando sus sembríos y ganado en las zonas altas, por lo que se debe programar acciones más integrales a niveles incluso macro regionales, para lo que se debe coordinar con las mancomunidades Regionales y/o Municipales.

6 **PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LOS DISTRITOS DE PUERTO INCA, TOURNAVISTA, YUYAPICHIS, CODO DEL POZUZO Y HONORIA DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, Y EN LOS DISTRITOS DE CONSTITUCIÓN, PALCAZÚ Y PUERTO BERMÚDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. D.S. N° 012-2021-PCM

Como es de conocimiento toda prórroga de emergencia, recabe en la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito por el territorio nacional, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en las circunscripciones declaradas en estado de Emergencia por el periodo que consideren pertinente en este caso conforme lo señal el artículo 1 del Decreto Supremo es por 60 días calendario a partir del 05 de febrero del presente año

7 **PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LAS PROVINCIAS DE PUTUMAYO Y MARISCAL RAMÓN CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 014-2021-PCM

Como es de conocimiento toda prórroga de emergencia, recabe en la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito por el territorio nacional, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en las circunscripciones declaradas en estado de Emergencia por el periodo que consideren pertinente en este caso conforme lo señala el artículo 1 del Decreto Supremo es por 60 días calendario a partir del 08 de febrero del presente año.

8 **PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA, INAMBARI, LAS PIEDRAS Y LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y EN LOS DISTRITOS DE MADRE DE DIOS Y HUEPETUHE DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 015-2021-PCM1

Como es de conocimiento toda prórroga de emergencia, recabe en la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito por el territorio nacional, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en las circunscripciones declaradas en estado de Emergencia por el periodo que consideren pertinente en este caso conforme lo señala el artículo 1 del Decreto Supremo es por 60 días calendario a partir del 08 de febrero del presente año.

9 **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID-1**

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 015-2021

La emisión de la presente norma es de suma importancia para los Gobiernos Regionales y Locales comprendidos en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), autorizado a los mismos a financiar las IRI y las IOARR) comprendidas en el PIRCC con cargo a recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público, así como a financiar y/o cofinanciar el componente de fortalecimiento de capacidades institucionales en el marco del citado Plan, con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, distintos a los recursos que se les hubieran asignado correspondientes al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), esto en el marco del proceso de reactivación económica del país como consecuencia de la propagación de la COVID-19.

10 **DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19, PARA REFORZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 016-2021

Uno de los principales problemas ha sido la falta de oxígeno medicinal que en la primera ola alcanzó niveles de costos muy altos, lo que derivó en muchas muertes ante la falta de recursos por parte de la población, a pesar de ello, meses después, recién mediante esta norma, se autoriza la contratación y compra de Plantas de Oxígeno medicinal en el mercado internacional, lo cual significa que hasta su llegada, instalación e implementación, veremos el incremento de los niveles de letalidad de esta segunda ola o rebrote.

11 **DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.U. N° 017-2021

El presente Decreto de Urgencia, tiene como finalidad seguir velando por las personas en estado de vulnerabilidad, para aplacar en cierta medida los estragos negativos que trae la declaración de Estado de Emergencia del Territorio Peruano, para evitar la Propagación del COVID-19. Por esta razón en el artículo 2° de la presente norma se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 16 123 639,00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

12 **DECRETO SUPREMO QUE INCORPORA EL DEPARTAMENTO DE LORETO AL NIVEL DE ALERTA MUY ALTO Y ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y LORETO AL NIVEL DE ALERTA EXTREMO DEL NIVEL DE ALERTA POR DEPARTAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 002- 2021-PCM Y MODIFICATORIA.**

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 017-2021-PCM

Se ha evidenciado gruesas fallas en el nivel de determinación de las alertas, que han determinado la elevación de los contagios y las subsecuentes muertes de ciudadanos, es el caso de Huánuco y Loreto, donde hasta la fecha sus servicios se encuentran colapsados y la falta de oxígeno medicinal para los pacientes, sigue entregándose desde Lima en cantidades exiguas e insuficientes.

13

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA EL TRÁNSITO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INICIARON SU FUNCIONAMIENTO U OPERACIONES A PARTIR DEL AÑO 2014, AL RÉGIMEN REGULADO POR LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL.

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 016-2021-PCM

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el procedimiento simplificado para el tránsito al régimen del Servicio Civil regulado por la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aplicable a las entidades públicas que iniciaron sus operaciones o funcionamiento a partir del año 2014, de acuerdo con lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N.º 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público.

MINISTERIO DE CULTURA

1

DECLARAN FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR CÉSPEDES & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C, CONTRA LA R.D. N° 357-2020/DGPA/-VMPCIC/MC.

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: R.D. N° 000024-2021-DGPA/MC

Resoluciones Directorales como estas se generan por la falta de coordinación entre las Direcciones Regionales y el Ministerio de Cultura. Creemos que se debe revisar la determinación de lo que se denomina Protección Provisional de Complejos Arqueológicos, ya que, como en el presente caso la superposición, de límites perimétricos origina la dación de una R.D., posteriormente un reclamo administrativo de una entidad privada y finalmente una decisión que contrasta con lo dispuesto por las entidades regionales.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

1

APRUEBAN A CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA S.A.C. COMO EMPRESA CALIFICADA PARA EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL D. LEG. N° 973, POR EL DESARROLLO DEL "PROYECTO PLANTACIÓN DE ARÁNDANOS LOTE A EN MOQUEGUA"

Fecha de Publicación: 02-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 0022-2021-MIDAGRI.

Verificar el enlace por que nos deriva a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0020-2021-MIDAGRI
"Designan representantes titular y alerno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial creada por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial"

2

CREAN EL GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL DE NATURALEZA TEMPORAL CON EL OBJETO DE PROPONER MEDIDAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 0024-2021-MIDAGRI

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

1

APRUEBAN LA DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES ACCESIBLES, AJUSTES RAZONABLES A LOS PROCESOS DE GESTIÓN INTERNA Y TRATO ADECUADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS NACIONALES ADSCRITOS

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 027-2021-MIDIS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- 1** APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 0001-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA" (SEPARATA ESPECIAL)

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: R.D. N° 0005-2021-EF/50.01

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1** MODIFICAN FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD N° 1 DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL-2021 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2022-2023 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADO MEDIANTE R.V.M. N° 001-2021-MINEDU

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.V.M. N° 033-2021-MINEDU

- 2** APRUEBAN EL "PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE PRIMARIA FOCALIZADAS CON PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL AÑO FISCAL 2021"; EL "PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADAS CON PLAZAS DE TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2021" Y EL "PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADAS CON PLAZAS DE PROMOTORES CULTURALES PARA EL AÑO FISCAL 2021"

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: R.V.M. N° 036-2021-MINEDU

- 3** DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 016-2019-MINEDU, DECRETO SUPREMO PARA LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 004-2021-MINEDU

- 4** APRUEBAN EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS"

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: R.V.M. N° 040-2021-MINEDU

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- 1** APRUEBAN LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CUYA ADQUISICIÓN OTORGARÁ EL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL IGV E IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL A FAVOR DE MINERA CAPPEX S.A.C. DURANTE LA FASE DE EXPLORACIÓN DEL PROYECTO MINERO "ALTA VICTORIA"

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 027-2021-MINEM/DM

2 OTORGAN CONCESIÓN ELÉCTRICA RURAL A FAVOR DE TRE PERU S.A.C. PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE GENERACIÓN AUTÓNOMA CON FUENTES NO CONVENCIONALES EN EL "PROYECTO BT8", EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: R.D. N° 148-2020-MINEM/DGE

3 ESTABLECEN CON CARÁCTER PERMANENTE A FAVOR DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA QUE ES TITULAR LA VIRGEN S.A.C., LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTOS, DE EMBALSES, DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS Y DE TRÁNSITO PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA VIRGEN, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 404-2020-MINEM/DM

MINISTERIO DEL INTERIOR

1 PRORROGAN LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y DELITOS CONEXOS, EN EL DISTRITO DE EL CENEPÁ, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Fecha de Publicación: 01-02-2021

Norma Legal: R.S. N° 030-2021-IN

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1 DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES A CARGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1373 - DECRETO LEGISLATIVO SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 007-2019-JUS.

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 001-2021-JUS

Los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, tenían la posibilidad de proveerse de activos a través de la OFECOD del Ministerio del Interior, hoy esa dependencia ha sido incorporada en sus activos al PRONABI que administra, supervisa, asigna, subasta, etc. Todos los bienes incautados producto de delitos como el narcotráfico, así como por efectos de la extinción de dominio. Muchos de sus activos a la fecha están para ser declarados de baja dada su antigüedad. Es importante publicar la relación de activos con que cuenta, a fin que los gobiernos sub nacionales puedan solicitar en Concesión de Uso diversas unidades inmobiliarias, o vehículos para el desarrollo de su gestión de gobierno, ya que sus presupuestos han sido recortados para el presente ejercicio presupuestal.

MINISTERIO DE SALUD

1 ESTABLECEN QUE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE INMUNIZACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, NO DEBE SER DESPLAZADO, NI PARTICIPAR DE LA ATENCIÓN DE CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE LA COVID-19, HASTA EL TÉRMINO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Fecha de Publicación: 01-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 141-2021/MINSA

2 INCORPORAN EN EL ANEXO N° 1: LISTADO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS DEL SECTOR SALUD DEL DOCUMENTO TÉCNICO "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS DEL SECTOR SALUD", DE LA R.M. N° 1044- 2020/MINSA, LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS CORRESPONDIENTES A LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2 (ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS [COVID-19]) Y A LA VACUNA CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO (4VHPV)

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 158-2021/MINSA

3 MODIFICAN EL RUBRO "FASES DE VACUNACIÓN" CONTENIDO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19, APROBADO CON R.M. N° 848-2020/MINSA; Y APRUEBAN LA DIRECTIVA SANITARIA N° 129 -MINSA/2021/DGIESP, "DIRECTIVA SANITARIA PARA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA EN EL PERÚ"

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 161-2021/MINSA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

1 APRUEBAN EL "CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO -SALUD (ENTIDADES PRIVADAS)"; Y LAS "CONDICIONES DE AFILIACIÓN AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD (ENTIDADES PÚBLICAS)"; A CARGO DE ESSALUD

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Res. N° 133-GG-ESSALUD-2021

2 ACTUALIZAN, POR TERCERA VEZ, EL "PADRÓN DE HOGARES CON TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN VULNERABILIDAD ECONÓMICA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO MONETARIO AUTORIZADO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 033- 2020.

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 032-2021-TR

A pesar de contar con dependencias del Poder Ejecutivo encargadas de la elaboración de Padrones de beneficiarios de los Bonos o subsidios estatales, este registra muchas fallas, lo cual ha sido evidenciado tanto en aquellos que lo reciben sin tener las condiciones de pobreza (funcionarios, regidores, peruanos en el exterior, etc.), así como los que siendo de extrema pobreza no están en estos padrones. Esta mala focalización se dá también a raíz de las deficiencias que se registran en el Censo Nacional 2017, lo que ha ocasionado recortes presupuestales en muchas municipalidades a nivel nacional.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1 MODIFICAN EL ARTÍCULO 9 DEL "PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS ESCUDOS FACIALES (CARETAS, PROTECTORES FACIALES, PANTALLAS FACIALES)"; APROBADO POR R.M. N° 0498-2020- MTC/01.02

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 063-2021-MTC/01

2 DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL CHATARREO

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 005-2021-MTC

Aunque esta disposición se circunscribe solo a los vehículos que se encuentren en los depósitos municipales, es necesario que se implemente una disposición que permita que muchas unidades de determinada antigüedad (Ejm. Mayor de 30 años) que circulen o no, se acojan al Bono del Chatarreo que les permita renovar sus unidades y evitar que sigan contaminando el medio ambiente.

3 APRUEBAN EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: AEROPUERTO "CADETE FAP GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES", UBICADO EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 066-2021-MTC/01.02

4 DECRETO SUPREMO QUE SUSPENDE DISPOSICIONES DEL DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MTC

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.S. N° 006-2021-MTC

El D.S. en referencia disponía tarifas diferenciadas en los Peajes no concesionados y vías nacionales a nivel nacional desde julio de 2020, lo que a partir de la fecha ha sido suspendido.

5 DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE ABANDONO Y CHATARREO DE LOS VEHÍCULOS INTERNADOS EN DEPÓSITOS VEHICULARES

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 089-2021-MTC/01

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1 AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL)

Fecha de Publicación: 02-02-2021

Norma Legal: R.M. N° 051-2021-VIVIENDA

1.2 NORMAS LEGALES PUBLICADAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 01 AL 07 DE FEBRERO DE 2021.

1.2.1. GOBIERNOS REGIONALES: PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS REGIONALES, ACUERDOS DE CONSEJOS REGIONALES Y RESOLUCIONES DE LA GOBERNACION REGIONAL

ORDENANZAS REGIONALES CON IMPLICANCIA EN SALUD

1

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Entidades del Sector Salud del Gobierno Regional de Apurímac

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: N° 016-2020-GR-APURIMAC/CR

Disponen el uso obligatorio de escudos y/o protectores faciales, en la circulación, concentración y el tránsito peatonal, así como para la prestación de servicios, ejecución de actividades laborales y atención al público en general, dentro de las instituciones públicas y privadas del territorio de la Región Cusco

Fecha de Publicación: 01-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 179-2020-CR/GR CUSCO

Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Gobierno Regional de La Libertad, en lo que corresponde a la Gerencia Regional de Salud y Órganos Desconcentrados

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 01-2021-GRLL/CR

ORDENANZAS REGIONALES CON IMPLICANCIA EN EDUCACIÓN

2

Aprueban el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación Amazonas del Gobierno Regional Amazonas, y sus diez UGEL

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Decreto N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Declaran de Interés Regional el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa en el ámbito territorial del Gobierno Regional de Tacna

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: N° 015-2020-CR/GOB.REG.TACNA

ORDENANZAS REGIONALES CON IMPLICANCIA EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

3

Crean el Consejo Regional de Integración de las Personas con Discapacidad en la Región Cusco - COREDIS e implementan la Estrategia Regional sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (ERDDI)

Fecha de Publicación: 01-02-2021

Norma Legal: N° 157-2018-CR/GRC.CUSCO

Aprueban la creación del Consejo Regional para las Personas adultas Mayores del Ámbito del Gobierno Regional Cusco y declaran de interés regional el tema de las personas adultas mayores

Fecha de Publicación: 01-02-2021

Norma Legal: N° 178-2020-CR/GR CUSCO

ORDENANZAS REGIONALES CON IMPLICANCIA EN MEDIO AMBIENTAL

4

Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Junín

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 335-GRJ/CR

Ordenanza Regional que aprueba priorizar la cadena productiva del bambú y su industrialización en la Región Junín

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 336-GRJ/CR

ORDENANZAS REGIONALES CON IMPLICANCIA EN PRODUCCIÓN

5

Aprueban Presupuesto para implementar la Convocatoria del PROCOMPITE GRU-2020 y Cofinanciamiento de los Planes de Negocios Ganadores en el año 2021

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Acuerdo N° 0154-2020-GRU-CR

ORDENANZA REGIONAL CON IMPLICANCIA EN ADMINISTRACION INTERNA

6

Declaran electa a Consejera Regional como Presidenta del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, para el periodo legislativo 2021

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: N° 001-2021-CR/GOB.REG.TACNA

Aprueban el Reglamento de Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Moquegua

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 016-2020-CR/GRM

1.2.2. GOBIERNOS LOCALES: PUBLICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES, DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA TRIBUTARIA

1

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT a fin de adecuarse a las disposiciones dictadas por el D.S. N° 164- 2020-PCM

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: D.A. N° 086-2020-MTP

Ordenanza que aprueba la Amnistía parcial de pago de papeletas de infracción al tránsito, actas de control y la liberación de vehículos del depósito oficial de vehículos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 019-2020-MPMN

Ordenanza que establece exoneración de las tasas de Arbitrios Municipales a favor de contribuyentes que pertenecen al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, adulto mayor, estado de salud grave y cuerpo de bomberos

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 447-2021-MDA

Aprueban el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua-Reynoso

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 002-2021-MDCLR

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA EN ZONIFICACIÓN

2

Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Planeamiento Integral con fines de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación y Vías Primarias

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 31-2020-MPC

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA REORDENAMIENTO TERRITORIAL

3

Ordenanza que prohíbe dejar vehículos, carrocerías y otras chatarras abandonados o unidades motorizadas mal estacionadas en la vía pública que interrumpan la libre circulación en la ciudad de Moquegua y Centros Poblados; asimismo, aprueban el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y Escala de Multas y la Tarifa del Depósito Oficial Vehicular

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 016-2020-MPMN

Ordenanza que regula el horario y tiempo máximo de permanencia en los espacios de estacionamiento público del distrito de Magdalena del Mar

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 113-2021-MDMM

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA EN PRESUPUESTO PÚBLICO

4

Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Ancón

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 446-2021-MDA

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA

5

Aprueban la creación y el Reglamento de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Carmen de la Legua-Reynoso

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 001-2021-MDCLR

Adicionan al "Reglamento de Subasta Pública de Vehículos Internados en el Depósito Municipal", aprobado por D.A. N°007-2020-MDS, el Apartado XX y una Disposición Transitoria Única

Fecha de Publicación: 02-02-2021

Norma Legal: D.A. N° 001-2021-MDS

ORDENANAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA ECONÓMICA

6

Ordenanza que aprueba el Programa de Beneficios "Reactívale Independencia Fase II"

Fecha de Publicación: 06-02-2021

Norma Legal: Ordenanza N° 000421-2021-MD

ORDENANZAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA

7

Aprueban modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Lince, en 5 procedimientos estandarizados de Licencia de Funcionamiento

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: D.A. N° 01-2021-MDL

Suspenden cómputo de plazos de inicio, tramitación y subsanación de procedimientos administrativos a excepción de aquellos vinculados a actividades económicas autorizadas por el gobierno central y dictan otras medidas para salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad y brindar facilidades a los vecinos

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: D.A. N° 001-2021-MPL

ORDENANAS MUNICIPALES CON IMPLICANCIA PATRIMONIAL

8

Aprueban 101 expedientes administrativos declarados aptos para venta directa de los Lotes del PEU 020

Fecha de Publicación: 07-02-2021

Norma Legal: Acuerdo N° 092-2020-MDM

1.3 NORMAS LEGALES DE INTERÉS EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL ESTADO.

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Aprueban los "Lineamientos para la presentación de solicitudes de transferencias financieras que incluyen criterios para la distribución total de los recursos autorizados por el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 005-2021"

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 001-2021-OTASS-CD

Autorizan transferencia financiera a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto S.A. - EPS SEDALORETO S.A., destinada a financiar la Ficha Técnica: FI-01-GO

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: R.D. N° 000014-2021-OTASS-DE

Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL S.A., destinada a financiar la Ficha Técnica F-01-GO

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: R.D. N° 000015-2021-OTASS/DE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Aprueban normas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los departamentos con nivel de alerta extremo y nivel de alerta muy alto

Fecha de Publicación: 02-02-2021

Norma Legal: Res. N° 000016-2021/SUNAT

1.4 NORMAS LEGALES PUBLICADAS POR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO.

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Incorporan al embarazo y a la lactancia como causales para la excusa al cargo de miembro de mesa para las Elecciones Generales 2021

Fecha de Publicación: 02-02-2021

Norma Legal: R.J. N° 000022-2021-JN/ONPE

Modifican el alcance y los horarios establecidos para la Mesa de Partes Presencial de la Sede Central, de las Oficinas Regionales de Coordinación a nivel nacional; y en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, así como de la Mesa de Partes Virtual Externa, efectuada a través de la Res. N° 00019-2020-SG/ONPE

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 000005-2021-SG/ONPE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Disponen suspender el cómputo de plazos procedimentales de la Contraloría General de la República en la Sede Central y demás sedes donde se encuentran las Gerencias Regionales de Control, ubicadas en los departamentos considerados en el Nivel de Alerta Extremo

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: Res. N° 044-2021-CG

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Aprueban el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Ascenso (Separata Especial)

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 046-2021-JNJ

Aprueban el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (Separata Especial)

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 047-2021-JNJ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Disponen ampliar alcances de la R.J. N° 000088-2020/JNAC/RENIEC, para el año 2021, en el sentido de establecer el trámite de emergencia para que la persona adulta mayor en situación de abandono cuente con el Documento Nacional de Identidad - DNI

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.J. N° 000023-2021/JNAC/RENIEC

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Convocan a ciudadano para que asuma, en forma provisional, el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Áncash

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 0163-2021-JNE

Declaran la nulidad del Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2020-MPA-CM-SG e improcedente solicitud de convocatoria de candidato no proclamado sustentada en la declaración de suspensión de regidor del Concejo Provincial de Azángaro, departamento de Puno

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Res. N° 0591-2020-JNE

1.5. NORMAS LEGALES PUBLICADAS POR LOS ORGANISMOS EJECUTORES DEL ESTADO.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Implementan la ejecución del acto de subasta pública en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, a través de teleconferencias u otros medios virtuales, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19

Fecha de Publicación: 04-02-2021

Norma Legal: Res. N° 0009-2021/SBN

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Aprueban la "Directiva Administrativa para la Gestión del Formato Único de Atención (FUA) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas, Privadas o Mixtas en el marco de los Convenios o Contratos aprobados por el Seguro Integral de Salud (SIS)"

Fecha de Publicación: 03-02-2021

Norma Legal: R.J. N° 015-2021/SIS

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Aprueban la Directiva D-003-2021-SUTRAN/06.1-003 "Disposiciones para la atención de solicitudes de acogimiento al Programa de Regularización de Sanciones, dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2021-MTC"

Fecha de Publicación: 05-02-2021

Norma Legal: Res. N° D000011-2021-SUTRAN-SP



2

ARTÍCULOS DE INTERÉS.



2.1 ENTREVISTA | PROPONEN UNIVERSALIZAR EL SISTEMA PENSIONARIO PERUANO

Por Roy Iribarren viernes, 05 de Febrero de 2021

A propósito del dictamen aprobado por la Comisión Multipartidaria del Congreso para la creación de un nuevo sistema de pensiones, LA LEY conversó con César Abanto, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, acerca del impacto que tendría la aprobación de este nuevo sistema integrado de pensiones.

Durante la última semana de enero de 2021, La Comisión Multipartidaria del Congreso aprobó el proyecto de Ley Marco del Sistema Integrado Universal de Pensiones (SIUP), en este dictamen se unifica al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a Pensión 65 y al programa Contigo a fin de crear un nuevo sistema pensionario en el país.

En tal sentido, con la finalidad de conocer más acerca de esta iniciativa legislativa, la cual podría ser el futuro pensionario de los trabajadores peruanos, el diario LA LEY de Gaceta Jurídica conversó con el especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, César Abanto Revilla[1].

En la presente entrevista, Abanto nos precisa cuál sería el mecanismo de funcionamiento del nuevo sistema pensionario, qué retos enfrentaría, cuál es la diferencia con los actuales sistemas de pensiones, qué ventajas presenta y qué posibles mejoras deberían plantearse durante su debate en el Pleno del Congreso.



Entrevista a:

CÉSAR ABANTO REVILLA

Miembro de la Sociedad Peruana de
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

"El Proyecto de Ley es un documento perfectible, pero si algo hay que destacar de la labor de esta Comisión, es su apertura a los aportes de los diversos actores (públicos, privados, nacionales, extranjeros, la población, la academia, etc.)"

LA LEY
EL ÁNGULO LEGAL DE LA NOTICIA

Entrevista realizada por
Roy Irribarren Calderón,
miembro del equipo legal
del diario LA LEY de
Gaceta Jurídica

Roy Irribarren (RI): ¿En qué consiste el dictamen de la Ley Marco del Sistema Integrado Universal de Pensiones recientemente aprobada por la Comisión Multipartidaria del Congreso?

César Abanto (CA): Es un Proyecto de Ley elaborado por una Comisión Especial Multipartidaria del Congreso de la República, que tuvo por encargo evaluar, diseñar y proponer un modelo previsional que implique una reforma integral del sistema existente en la actualidad.

Habiendo sido aprobado por dicha Comisión el pasado martes 26 de enero, ahora pasará al Pleno para el debate correspondiente.

RI: ¿Cuáles son los principales cambios que plantea este Proyecto de Ley a diferencia del actual Sistema de Pensiones?

CA: Desde el 6 de diciembre de 1992, en mérito al D. Ley N° 25897, tenemos un sistema pensionario que combina dos modelos alternos:

i. El privado, bajo la capitalización individual, que es gestionado por las AFPs: empresas privadas supervisadas por el Estado a través de la SBS.

ii. El público, bajo el modelo de reparto, dentro del cual tenemos a su vez tres regímenes: (a) Sistema Nacional de la ONP (SNP); (b) militar policial; y (c) de los servidores diplomáticos. El D. Ley N° 20530, régimen de los servidores públicos, fue cerrado el 17 de noviembre de 2004.

Diría que el principal cambio es el traslado hacia el modelo multipilar, esquema propuesto en los noventa por el Banco Mundial (aplicado en Latinoamérica, con particularidades varias, en: Chile, Colombia, Costa Rica

y Uruguay). Combinará las pensiones asistenciales, con las contributivas y el ahorro voluntario.

Es decir, que Programas No Contributivos como Pensión 65 o Contigo, a cargo actualmente del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS (Pilar 1), se unirán a los afiliados de la ONP y las AFP (Pilar 2), bajo la gestión de una sola entidad, que se optó que sea estatal (Organismo Público de Pensiones – OPP).

RI: ¿Cuál será la naturaleza de este sistema pensionario? ¿Serán cuentas individuales o fondos comunes?

CA: El Pilar 1 será de naturaleza asistencial (pensiones no contributivas), pagado al 100% por el Estado. El Pilar 2 será de capitalización con cuentas individuales, pero combinado, pues estarán formadas por dos componentes:

i. Un Fondo de Riesgo Compartido (FRC), que será el aporte menor, que servirá para garantizar una pensión segura (mínima o universal) para todos los asegurados.

ii. Un Fondo de Riesgo Individual (FRI), que será el aporte mayor, que servirá para complementar la diferencia del monto de pensión, de forma adicional a la base segura.

Tomemos un ejemplo ficticio, pues los porcentajes será fijados a futuro por el Reglamento (previo Estudio Actuarial): Juan Pérez aporta un 15%, del cual 3% va al FRC y 12% a su FRI. Adicionalmente, el empleador también realizará un aporte, cuyo porcentaje también determinará el Reglamento, pero podría servir para cubrir la prima del seguro previsional correspondiente.

El Pilar 3 será el de ahorro voluntario, también bajo

capitalización individual, en el cual el asegurado podrá (si lo desea) realizar aportes con o sin fin previsional. En el primer caso, la cotización iría a su FRI; en el segundo, serían de libre disponibilidad.

RI: ¿Generará algún impacto (positivo y/o negativo) de aprobarse este dictamen? ¿Qué contingencias presentaría para el nuevo sistema pensionario y para los aportantes?

CA: El sistema pensionario actual es excluyente y fragmentado. En efecto, como consecuencia de la informalidad laboral (que está por encima del 75%), solo 2 o 3 de cada 10 trabajadores está afiliado a un régimen previsional (ONP o AFP) y podrá acceder a una pensión, sea en el presente (invalidez o sobrevivientes) o en el futuro (jubilación), sin embargo, de una u otra forma todos los peruanos financian el sistema de pensiones, pues sus impuestos van al Tesoro Público, del cual se cubren diversos beneficios de ambos regímenes: pensión mínima, bonos de reconocimientos, etc.

El que existan diversas entidades involucradas en la gestión previsional (ONP, AFP, MIDIS, MEF, SBS, etc.) genera una ausencia de uniformidad en la toma de decisiones que contraviene el principio de unidad, a la vez que origina un desarrollo desordenado y desigual del sistema.

RI: El dictamen señala que la recaudación estará a cargo de la SUNAT ¿a qué se refiere con este apartado? ¿Qué problemas presentaría este mecanismo?

CA: Desde 1999, SUNAT recauda las aportaciones previsionales de EsSalud y la ONP, por tanto, es la entidad más adecuada para asumir dicha labor, no solo por la experiencia adquirida en estos más de 20 años, sino principalmente por el hecho que, ante el incumplimiento de pago por algún empleador o asegurado se podrán activar los mecanismos legales de cobro coactivo con los que cuenta dicha entidad. Estos deberán complementarse con vías procesales celeres de carácter ejecutivo y, de ser el caso, penales, que eviten se repita la historia actual de montos gigantescos adeudados por contribuciones previsionales: solo en las AFP, se calcula que la deuda es superior a los 20 mil millones de soles, lo cual origina que se presenten (en promedio) 10 mil demandas por mes para el cobro a empleadores morosos (públicos y privados).

RI: ¿Cuál es la intención del Congreso al plantear recaudaciones mediante consumo (IGV)? ¿Qué problemas traería ello?

CA: En la actualidad, los trabajadores independientes (que representan al menos un 30% de la PEA: unos 6 millones de peruanos) no están obligados a afiliarse a un régimen de pensiones, lo que pretende ser rectificado por el nuevo modelo. En tal sentido, como ocurre en la mayoría de los países que han implementado la afiliación obligatoria, se

han recogido en el artículo 32 algunos mecanismos de incentivo propuestos en los diversos proyectos de ley que se tomaron en cuenta al estructurar este sistema integral, dentro de ellos la posibilidad que la FRI del asegurado pueda ser alimentada por un porcentaje del IGV que consuma el propio aportante. Esto, obviamente, será implementado previo informe técnico del Ministerio de Economía y Finanzas.

En todo caso, la propuesta no es una novedad, pues en el pasado ya ha sido postulada, por ejemplo, en el informe del 2014 del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico desarrolló (El sistema previsional del Perú: diagnóstico 1996-2013, proyecciones 2014-2050 y reforma. Cruz-Saco, María, et al).

RI: ¿Qué otros aspectos (positivos y discutibles) destacan en este Proyecto de Ley?

CA: Como todo trabajo humano, el Proyecto de Ley es un documento perfectible, pero si algo hay que destacar de la labor de esta Comisión, es su apertura a los aportes de los diversos actores (públicos, privados, nacionales, extranjeros, la población, la academia, etc.), más allá que finalmente se recogieran propuestas que, sin duda, pueden ser debatidas, como seguramente ocurrirá al interior del Pleno del Congreso.

Espero que propuestas novedosas como: Plan Copago (matching contribution), Capital Semilla, Cobertura de Salud para independientes y, en especial, las relacionadas a la promoción e incentivo de la cultura previsional, no queden en el papel, como ocurrió en el 2012 con la Ley N° 29903 (COPAC y FESIP). Más allá que estemos de acuerdo (o no) con los detalles de la propuesta, resulta fundamental un cambio de rumbo y reestructuración del sistema previsional.

Creo que, más allá que pueda discutirse la oportunidad temporal misma de la existencia de la Comisión o su labor (tiempos de Covid-19), lo cierto es que en los últimos años hemos tenido diversas comisiones y grupos de trabajo previos cuyos respetables informes nunca fueron tomados en cuenta y/o revisados de forma determinante para su implementación. Es irónico que esta época aciaga haya servido para que la mayoría de la población (recién) tome en cuenta de la gran importancia del tema previsional.

César Abanto Revilla, abogado y Maestro en Derecho Laboral, socio del Estudio Rodríguez Angobaldo, profesor en las Maestrías de Derecho del Trabajo de la PUCP, UNMSM y USMP, y miembro de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social



3

ANEXOS:

ANIVERSARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES SEMANA 8 al 14 DE FEBRERO DE 2021

AMAZONAS

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
LUYA	Trista	61	12/02/1960



ANCASH

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
HUARMEY	Malvas	129	10/02/1892
AIJAS	Coris	99	10/02/1922



AREQUIPA

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
CAYLLOMA	Huanca	94	14/02/1927



CAJAMARCA

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
SAN IGNACIO	Tabaconas	166	11/02/1855
CAJABAMBA	Cachachi	166	11/02/1855
CAJABAMBA	Condebamba	166	11/02/1855
CAJABAMBA	Sitacocha	166	11/02/1855



HUANCAVELICA

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
HUAYTARA	Huaycundo Arma	59	09/02/1962



ICA

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
ICA	Subtanjalla	62	10/02/1959
ICA	Salas	96	11/02/1925
CHINCHA	San Juan de Yanac	56	12/02/1965

LA LIBERTAD

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
PATAZ	Urpay	62	10/02/1959
GRAN CHIMU	Sayapullo	166	11/02/1855



LIMA

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
LIMA	Puente Piedra	94	14/02/1927

SAN MARTIN

PROVINCIA	DISTRITO	ANIVERSARIO	CREACIÓN
LAMAS	Shanao	69	12/02/1952



Responsable:
Abogado VICENTE WALDO RODRÍGUEZ REAÑO